

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE REELECCIÓN DE D.^a PETRA MATEOS-APARICIO MORALES COMO CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE

I. Antecedentes

1. D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales fue reelegida consejera externa independiente de Técnicas Reunidas, S.A. (la “Compañía”) mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 25 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, de conformidad con lo previsto en la normativa y en los Estatutos Sociales.
2. Sobre la base de lo previsto en el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, y dada la inminente finalización del plazo para el que D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales fue reelegida como consejera de la Compañía, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con el artículo 3.1.a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha valorado la oportunidad de reelegir a D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales con la categoría de consejera externa independiente.
3. En este sentido, la Comisión ha tenido en cuenta, entre otros aspectos, que la eficiencia del Consejo de Administración en el cumplimiento de sus funciones aumenta con la presencia de consejeros independientes, que poseen generalmente una amplia experiencia ya que habitualmente participan o han sido miembros de otros consejos de administración, lo que enriquece la visión que puedan tener sobre un determinado asunto y, además, son profesionales que cuentan con un reconocido prestigio en su ámbito de formación y experiencia. Asimismo, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, revisado en junio de 2020 (el “Código de Buen Gobierno”) recomienda que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad, que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización.

4. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía estimó que D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales reúne el perfil idóneo para su reelección como consejera externa independiente de la Compañía.
5. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración la reelección de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales como consejera externa independiente para que este, a su vez, lo someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar previsiblemente el próximo 26 de junio de 2024 en primera convocatoria.
6. Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, sobre la base de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como Anexo I, ha aprobado el presente informe justificativo que se emite a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales.

II. Aspectos jurídicos

Categoría de la consejera

7. Atendiendo a lo previsto en el artículo 529.duodécimos.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (en adelante, “LSC”), tendrán la categoría de consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados como consejeros independientes quienes se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el precepto referido.
8. En este sentido, D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales es una persona ajena a la Compañía, que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el mencionado artículo 529.duodécimos.4 de la LSC, lo que garantiza que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Compañía o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

Procedimiento de reelección

9. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529.décimos.4 y 529.quince.3.c) de la LSC, 18 a) del Reglamento del Consejo de Administración y 3.1.g) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, la reelección de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales como consejera externa independiente deberá ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de

Administración, y este someterá dicha propuesta a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Asimismo, la propuesta de reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de la consejera, tal y como disponen los artículos 529.decies.5 de la LSC y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

10. A su vez, el artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de la propuesta de reelección de los Consejeros a la Junta General, evaluará, con la abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

III. Justificación de la reelección. Competencia, experiencia y méritos de la consejera

11. D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales reúne las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo de consejero, como se pone de manifiesto en el *curriculum vitae* que se adjunta como Anexo II al presente Informe. En este sentido, la consejera acredita una formación académica sobresaliente y una gran experiencia profesional en los sectores empresarial, financiero y tecnológico.
12. En concreto, en lo que respecta a la vertiente académica, D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales es Doctora “cum laude” en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera.
13. En cuanto a su trayectoria profesional, D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales cuenta con una gran experiencia profesional en los sectores empresarial, financiero y tecnológico. Ha sido Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012), Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011), Consejera de Unicaja Banco (2014–2023), Consejera del Banco CEISS (2014-2018) Consejera de Hispamar Satélites (Brasil) y Consejera de Xtar LLC (EEUU) (2005-2012) y Miembro del Consejo de Administración de Solvay (Bélgica) (2009-2013). Cuenta además con amplia experiencia académica, ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) (1982-2015). Igualmente, ha sido Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017), miembro del Consejo de ANECA (2009-2015) y es Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos. Del mismo modo, es Caballero de la Orden de la

Legión de Honor de la República Francesa; Premio Satellite Executive of the Year (2010) Via Satellite; Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); Mujer Directiva del Año (2009) de la Federación Española de Mujeres Directivas y Doctora Honoris Causa por la Universidad Camilo José Cela (2021).

14. A su vez, y en relación con lo previsto en la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha confirmado que la consejera tiene en la actualidad la disponibilidad de tiempo necesaria para el correcto desempeño de sus funciones como miembro independiente del Consejo de Administración de la Compañía.
15. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración considera que el perfil y experiencia de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales, junto con su conocimiento del funcionamiento de la Compañía y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, le hacen idónea para ser reelegida como consejera externa independiente de la Compañía.
16. Asimismo, el Consejo de Administración considera que, con la reelección de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales, continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencia y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto y evitando la discriminación por cualquier motivo, avanzando en particular en la diversidad de género del Consejo de Administración.

IV. Conclusión

17. En definitiva, las excelentes aptitudes y cualificaciones de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales, así como sus conocimientos económicos, de administración y de los mercados internacionales, reiteradamente acreditados durante toda su trayectoria profesional, y su contribución a la diversidad del Consejo de Administración, la convierten en una persona idónea para optar a la reelección como consejera externa independiente de la Compañía.

Anexo I

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES RELATIVA A LA REELECCIÓN DE D.^a PETRA MATEOS-APARICIO MORALES COMO CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (en adelante, “LSC”), 18a) del Reglamento del Consejo de Administración y 3.1g) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, “*Técnicas Reunidas*” o la “*Sociedad*”), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la categoría de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias, experiencias y demás aspectos de diversidad adecuados para atender eficazmente las actividades de Técnicas Reunidas, asegurando la plena capacidad del Consejo de Administración para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad y por tanto de todos sus accionistas.

En este sentido, y ante la inminencia de la finalización de su mandato actual como consejera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad elabora la siguiente propuesta relativa a la reelección de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas como consejera externa independiente.

2. Formación y experiencia profesional

D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales es Doctora “cum laude” en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera.

En cuanto a su trayectoria profesional, D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales cuenta con una gran experiencia profesional en los sectores empresarial, financiero y tecnológico. Ha sido Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012), Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011), Consejera de Unicaja Banco (2014-2023), Consejera del Banco CEISS (2014-2018) Consejera de Hispamar Satélites (Brasil) y Consejera de Xtar LLC (EEUU) (2005-2012) y Miembro del Consejo de Administración de Solvay (Bélgica) (2009-2013). Cuenta además con amplia experiencia académica, ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de

Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) (1982-2015). Igualmente, ha sido Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017), miembro del Consejo de ANECA (2009-2015) y es Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos. Del mismo modo, es Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa; Premio Satellite Executive of the Year (2010) Via Satellite; Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); Mujer Directiva del Año (2009) de la Federación Española de Mujeres Directivas y Doctora Honoris Causa por la Universidad Camilo José Cela (2021).

3. Pertenencia a otros Consejos de Administración

D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales es Administradora única de Altkoca, S.A.; P.F.R. del consejero Altkoca, S.A. en Grupo Celulosas Moldeadas, S.A. y Administradora única de Senectical, S.L.

4. Categoría de Consejero

D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales desempeña sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas con la categoría de consejera externa independiente, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 529 duodecies.4 de la LSC.

En este sentido, D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales es una persona ajena a la Sociedad, que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el mencionado artículo 529.duodecies.4 de la LSC, por lo que la Comisión considera que podrá seguir desempeñando sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o directivos.

5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Ninguna.

6. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la idoneidad de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado especialmente la formación de D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales, sus conocimientos económicos y de finanzas adquiridos durante toda su trayectoria profesional y su experiencia en sectores relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad y su Grupo, siendo este el caso, entre otros, del sector financiero y el sector empresarial. Asimismo, la Comisión ha valorado muy favorablemente su conocimiento de la Sociedad y sus negocios

y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato.

A su vez, y en virtud de lo establecido en la Recomendación 25 del Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado el resto de las ocupaciones de la candidata, considerando que D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como consejera de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera por todo ello que D.^a Petra Mateos-Aparicio Morales reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto, todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

7. Contribución de la candidata propuesta a la diversidad del Consejo de Administración

Al elaborar la presente propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas ha valorado tanto la idoneidad individual de cada uno de los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone a la Junta General (bien a propuesta del Consejo de Administración o de la propia Comisión) como la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que las reelecciones y nombramientos que se proponen, valorados en su conjunto, contribuyan a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales, género y capacidades que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de la Sociedad, todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo y los mercados en los que opera.

En este sentido, en las reelecciones y nombramientos de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pretende coordinar los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno. En este sentido, vela por la conveniente estabilidad de la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones, preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero, con el fin de mantener la necesaria idoneidad del Consejo en su conjunto.

Actualmente, el porcentaje de consejeros independientes es de más del 66%, representando, por tanto, una amplia mayoría en el Consejo de Administración. Asimismo, siendo la proporción de consejeras del 33%, de aprobarse por la Junta General Ordinaria de Accionistas las reelecciones y nombramientos que se proponen, el porcentaje de consejeras se situaría en el 40%, cumpliendo así con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

8. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar la siguiente propuesta de reelección para su sometimiento a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar previsiblemente el 26 de junio de 2024 en primera convocatoria:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo Administración de la Sociedad, a D^a. Petra Mateos-Aparicio Morales como Consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera externa independiente”.

Madrid, a 16 de mayo de 2024.

Anexo II

A) Biografía y trayectoria profesional.

Doctora (cum laude) en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera.

Consejera de Unicaja Banco (2014-2023).

Consejera del Banco CEISS (2014-2018).

Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012).

Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011).

Consejera de Hispamar Satélites (Brasil) (2005-2012).

Consejera de Xtar LLC (EE. UU.) (2005-2012).

Consejera independiente de Solvay (Bélgica) (2009-2013).

Consejera de Iberia y del Banco Exterior de España (1983-1985).

Directora General Adjunta del Banco Exterior de España (1985-1987).

Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED.

Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) (1982-2015).

Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017).

Miembro del Consejo de ANECA (2009-2015).

Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos (2011-actualidad).

Diversos premios y distinciones:

Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa (2011); Premio Satellite Executive of the Year (2010) Via Satellite; Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos; Empresaria del Año (2010) de la Cámara de Comercio Brasil-España; Premio de la Fundación Women Together (2009) y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); Mujer

Directiva del Año (2009) de la Federación Española de Mujeres Directivas y Doctora Honoris Causa por la Universidad Camilo José Cela (2021).

B) Otros consejos a los que pertenece.

Grupo Celulosas Moldeadas, S.A. – Consejera (actualidad).

Altkoca, S.A. – Administradora única (actualidad).

Senectical, S.L. – Administradora única (actualidad).

C) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

Consejera externa independiente.

D) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Compañía, así como de los posteriores.

Primer nombramiento 29-02-2016. Último nombramiento: 25-06-2020.

E) Acciones de la Compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Ninguna.